



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO 574

REF: Autorización de venta de alcohol en
Ramada Oficial, días 16 al 19 de
Septiembre año 2017.

PUERTO WILLIAMS,

14 SEP. 2017

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/02/2017, el cual nombra a Don Jaime Fernández Alarcón, como Alcalde ;
- El decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 10/08/2017, el cual designa como Secretaria Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- Lista de Usuarios Stand,
- El Memorándum N° 215 de fecha 11/09/2017, de Jefa Departamento desarrollo Comunitario a sr. Alcalde, solicitando Decretar autorización de venta de Alcohol para los días 16,17,18 y 19 de Septiembre;
- El Memorándum N° 637 de fecha 12/09/2017 de Alcalde a secretaria Municipal, ordenado decretar Autorización de venta de Alcohol en la Inauguración y funcionamiento de la Ramada Oficial.

DECRETO :

1° AUTORIZASE; en ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias a la venta de alcohol en la inauguración y funcionamiento de la Ramada Oficial, desde el día 16 al día 19 de Septiembre, ambos días incluidos. La ramada Oficial estará ubicada en las dependencias de la Sala de Uso Múltiple, calle Yelcho N° 158, de la ciudad de Puerto Williams. Las actividades se desarrollaran en los días y horarios que se indican:

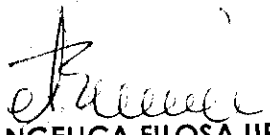
Días	Observaciones	Hora de Inicio	Hora de Termino
16 de Septiembre	Inauguración	20:00 Horas	03:00 Horas (17 de Septiembre)
17 de Septiembre			03:00 Horas (18 de Septiembre)
18 de Septiembre			03:00 Horas (19 de Septiembre)
19 de Septiembre	Ultimo día de	10:00 Horas	16:00 Horas (19 de Septiembre)

2° DEJASE; exento de cobros de Derechos Municipales a las personas que ocupen los Stand, las que se individualizan a continuación:

Nombre	Apellidos	Rut
Gladys Aurora	Aburto Pedreros	
Rosario de Lourdes	Guerra Carmona	
María Verónica	Villalón Riveros	
Erwin	Miranda Contreras	
Jean Mary	Negrete Aravena	
Andrés	Arellano Sehlke	
Margarita	Navea	
Valentina	Veas Navea	
Patricia	Chávez Muñoz	
Lisette	Barrientos Vidal	
Aida	Vargas Clavijo	
Marcia	Villarroel Martínez	
Priscilla	Witchman Reyes	
Ana María	González Torres	
Víctor Hugo	Pérez Santana	

3° FACULTESE, al personal de Carabineros de Chile para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, reclamos de los vecinos, agresiones, venta de alcohol a menores y faltas a la Ley de tabaco N° 19.419, en el recinto donde se desarrollara la Actividad. De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

FA/AFU/LSP/afu

Distribución:

1. Los Indicados
2. Alcaldía
3. Secretaria Municipal.
4. Archivo Honorable Concejo.
5. Jefe Depto. Administración y Finanzas.
6. Oficina de Partes.- (2)

Puerto Williams, 12 de septiembre de 2017

MEMORANDUM N° 637

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Usted Decretar autorización para la venta de alcohol en la inauguración y funcionamiento de la Ramada Oficial desde el día 16 al 19 de septiembre del presente. El Permiso de venta de Alcohol no tendrá costo para las personas que ocupen los Stand. Se adjunta Memorándum N° 215 de la Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario.

Además, solicito entregar copia de este Decreto a los responsables de cada uno de los de stand.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

RFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldia

Pamela Tapia Villarroel

Puerto Williams, 11 de septiembre del 2017.

MEMORANDUM N°215

A : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente saludo muy cordialmente a Ud y a la vez solicitarle la confección del decreto que autoriza la venta de alcohol en la inauguración y funcionamiento de la ramada oficial que sería desde el día 16 y hasta el 19 de septiembre del presente hasta las 03:00 hrs ,lo anterior para el buen funcionamiento del espacio y respaldo de los locatarios que tendrán venta de comidas típicas y alcohol durante estas celebraciones .

Por otro lado cabe señalar que es necesario entregar copia del decreto a cada uno de los responsables de stand, se adjunta lista de personas que tendrán autorización para dichas ventas.


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

NOMBRE	APELLIDOS	RUT
1- GLADYS ADRIAN	ABUETO REDEROS	
2- Rosario de Lucio	Guerra Carmona	
3- MA Veronica	VILLALON RIVEROS	13
4- Edwin Hualde	Hualde Font	
5- Jean Mary	negrete freyre	
6- ANDES ANDRÉS	Andrés Selthke	
7- Margarita	Navea	
8- Valentina	Veas	
9- Patricia Flores	Venúez	
10- Lissette Barrera	Bernardita Vidal	
11- AIDA VARGAS	CAUQUIO	
12- Yarcia	Villanueva Kaitu	
13- Cecilia	Grenville	
14- Rosalba	Wichmann Reye	
15- ANA MARIA	COMPIER +	
16- Victor Hugo	Perez Santana	
17 -		
18 -		

